



Ministerio
**de Trabajo y
Seguridad Social**

Dirección Nacional
de Empleo

Ley de Promoción del Empleo *N°19.973*

Población beneficiaria

1. Jóvenes de 15 a 29 años
2. Mayores de 45 años
3. Personas con discapacidad

Procedimiento

- Postulación

Postulación directa de la empresa

- Intermediación

- Servicio de intermediación laboral - Centros Técnicos de Empleo

- ✓ *Preselección de Personal*

- ✓ *Seguimiento de la inserción laboral*



Trabajadores Trabajadoras

Aquí podrás registrar: tu experiencia laboral y formación, intereses de capacitación y empleo, postularte a ofertas laborales y actualizar tus datos. También podrás acceder a información que te ayudará en la búsqueda de empleo.



[Ingrese aquí](#)

Empresas

En Vía Trabajo podrá acceder a diferentes servicios que facilitan el reclutamiento, selección y contratación de trabajadores.



[Ingrese Aquí](#)

Entidades de Capacitación y Consultores

En VÍA TRABAJO las Entidades de Capacitación podrán registrarse, ofertar cursos, monitorear sus servicios relacionados al INEFOP.



[Ingrese Aquí](#)

VÍA TRABAJO es una plataforma de servicios vinculados a la información, orientación, capacitación e intermediación laboral. Busca dar respuesta a las dinámicas actuales del mercado.



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

Dirección Nacional
de Empleo

INEFOP

Centros Técnicos
de Empleo y
Formación
Profesional

Guía de
Empleo

Culminación de Ciclos Educativos

Requisitos que deben cumplir las personas

- Ser jóvenes entre 15 y 29 años
- Tener 45 años o más
- Estar inscriptas en Registro Nacional de Personas con Discapacidad (MIDES)
- No tener parentesco con titulares de la empresa a contratar dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad
- No tener actividad abierta en BPS o titular de empresa
- No tener contrataciones anteriores con subsidio

Requisitos generales:

Que deben cumplir las empresas para acceder a los subsidios

- Estar en **situación regular de pagos** ante BPS, DGI y MTSS.
- **No tener rescisiones unilaterales ni envíos a seguro por desempleo** en la misma categoría laboral que la persona a contratar, con excepción de aquellas rescisiones fundadas por notoria mala conducta o finalizaciones de contrato. (Salvo excepciones autorizadas por MTSS).
- Tener **1 o más trabajadores** en plantilla permanente
- **No** estar registradas como "**usuarios de servicios**" en BPS.
- **No** ser **suministradoras de personal** (si podrán utilizar los subsidios para su propio personal)
- **No tener parentesco** con los/as trabajadores/as a contratar dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.
- **Tope de contratación:** La empresa podrá contratar hasta el 20% de su plantilla permanente. Empresas con menos de 10 trabajadores, pero más de 5 podrán contratar hasta 2 trabajadores. Empresas de 1 a 5 trabajadores podrán contratar 1 trabajador.

Incentivos para la contratación de Jóvenes

❖ SECTOR PRIVADO

- Subsidio temporal para la contratación de jóvenes desempleados (STDJ)
- Primera experiencia laboral (PEL)
- Práctica laboral para egresados (PLE)
- Trabajo protegido joven (TPJ)
- Prácticas formativas en empresas (PFE)

❖ SECTOR PÚBLICO

- Primera experiencia laboral en el estado y paraestatales

Subsidio Temporal para la contratación de Jóvenes Desempleados

POBLACIÓN OBJETIVO	SUBSIDIO	PLAZO	REQUISITOS
<p>Jóvenes de 15 a 29 años* en situación de desempleo continuo superior a 12 meses, o discontinuo superior a 15 meses en los 24 meses previos a la contratación.</p> <p><small>*No podrán tener actividad abierta en BPS en calidad de trabajadores/as o titulares de empresa al momento de la contratación.</small></p>	<ul style="list-style-type: none"> • 40% de la remuneración, con un tope máximo de \$9.091 (Mujeres / Mujeres y varones con personas a cargo - jornada completa) • 40% de la remuneración, con un tope máximo de \$ 4.545 (Mujeres / Mujeres y varones con personas a cargo jornada menor al máximo establecido por el laudo) • 30% de la remuneración, con un tope máximo de \$ 7.071 (Varones sin personas a cargo jornada completa) • 30% de la remuneración, con un tope máximo de \$ 3.535 (Varones sin personas a cargo jornada menor al máximo establecido por el laudo) 	<p>Contrato de 6 a 12 meses</p>	<p>Requisitos Generales</p>

Primera Experiencia Laboral

POBLACIÓN OBJETIVO	SUBSIDIO	PLAZO	REQUISITOS
<p>Jóvenes de 15 a 24 años*, que no hayan tenido una experiencia formal de trabajo mayor a 90 días (continuos o discontinuos en 2 años)</p> <p>*No podrán tener actividad abierta en BPS en calidad de trabajadores/as o titulares de empresa al momento de la contratación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • \$ 6.061 (Varones) o \$ 7576 (Mujeres) en jornada completa • \$ 3.030 (Varones) o \$ 3.788 (Mujeres) con horario menor a la jornada completa) • Finalizado el plazo del contrato, si el/la joven continúa su contratación en la empresa podrá tener exoneración de aportes jubilatorios patronales a la seguridad social por dicho/a joven hasta que cumpla los 25 años de edad. 	<p>Contrato de 6 meses a 12 meses, pudiendo percibir exoneración de aportes si la contratación continúa hasta los 25 años del joven.</p>	<p>Requisitos Generales</p>

Práctica Laboral para Egresados

POBLACIÓN OBJETIVO	SUBSIDIO	PLAZO	REQUISITOS
<p>Jóvenes de 15 a 29 años*, con formación previa y en busca de su primer empleo vinculado con la titulación que posean</p> <p>*No podrán tener actividad abierta en BPS en calidad de trabajadores/as o titulares de empresa al momento de la contratación.</p>	<p>15% de las retribuciones mensuales (materia gravada para Seguridad social) del trabajador. Monto máximo del subsidio 15% de 2 SMN.</p>	<p>Contrato de 6 a 12 meses</p>	<p>Requisitos Generales</p> <p>Requisitos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Correspondencia formación/ trabajo: El puesto de trabajo y las tareas deberán ser adecuados al nivel de formación y estudios del joven.2. Acreditar fehacientemente haber egresado de centros públicos o privados habilitados de enseñanza universitaria, técnica, comercial, agraria o de servicios.

Trabajo Protegido Joven

POBLACIÓN OBJETIVO	SUBSIDIO	PLAZO	REQUISITOS
<p>Jóvenes de 15 a 29 años*, en situación de desempleo, pertenecientes a hogares cuyos ingresos estén por debajo de la línea de pobreza</p> <p>*No podrán tener actividad abierta en BPS en calidad de trabajadores/as o titulares de empresa al momento de la contratación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 40% (Varones) o 60% (Mujeres) de las retribuciones mensuales • 60% (Varones) u 80% (Mujeres) de la remuneración, en contrataciones por convenio o por Programa con otras instituciones. <p>Tope máximo de subsidio: 80% de 2 SMN.</p>	<p>Contrato de 6 a 12 meses</p>	<p>Requisitos Generales</p>

Prácticas formativas remuneradas

POBLACIÓN OBJETIVO	REMUNERACIÓN Y SUBSIDIO	PLAZO	REQUISITOS
<p>Jóvenes de 15 a 29 años* que se encuentren estudiando en el marco de una formación de tipo dual.</p> <p>La parte de la formación a realizar en la empresa formadora será la práctica formativa.</p>	<p>La remuneración será del 75% del mínimo de la categoría del sector de actividad que corresponda.</p> <p>Sobre dicha remuneración, se establecerá un subsido que podrá ser de hasta el 50%* de la remuneración.</p> <p>Los Tutores podrán tener un subsidio de hasta 60 horas* del mínimo de la categoría a la que dicho tutor pertenezca.</p>	<p>El plazo de la práctica deberá estar establecido en la currícula.</p> <p>(llamado de INEFOP exige 240 hrs de práctica)</p>	<p>Requisitos Generales</p> <p>Requisitos específicos: Las Instituciones Educativas deberán presentar la currícula de formación dual a los llamados que realice INEFOP y deberá ser aprobada por dicho Instituto.</p> <p>Las empresas deberán contar con un Tutor que acompañe al joven durante la práctica.</p> <p>La institución educativa deberá contar con un Referente Educativo que tendrá el acompañamiento desde la institución.</p>

Prácticas formativas NO remuneradas

POBLACIÓN OBJETIVO	SUBSIDIO	PLAZO	REQUISITOS
Jóvenes de 15 a 29 años* que se encuentren estudiando y el programa o currícula exija o comprenda realizar una Práctica Laboral relacionada con sus estudios.	Las prácticas formativas podrán no tener remuneración, siempre que se aprueben por DINAE-MTSS. Deberá abonarse el seguro de accidentes y enfermedades profesionales del Banco de Seguros del Estado durante el plazo que dure la práctica.	La práctica no podrá superar las 120 horas ni representar más del 50% (cincuenta por ciento) en la carga horaria total del curso o carrera. Las Instituciones Educativas podrán solicitar un aumento de la carga horaria en el caso que se requiera, debiendo autorizarse previamente por MTSS y MEC.	Requisitos Generales

*Incentivos
para la
contratación
de MAYORES
de 45 años*

❖ **SECTOR PRIVADO**

- Subsidio temporal para la contratación de mayores de 45 años (STDM)
- Trabajo protegido para mayores de 45 años (TPM)

Subsidio Temporal para la contratación de Mayores de 45 años en situación de Desempleo

POBLACIÓN OBJETIVO	SUBSIDIO	PLAZO	REQUISITOS
<p>Personas mayores de 45 años*, en situación de desempleo continuo superior a 12 meses, o discontinuo superior a 15 en los 24 meses previos a la contratación</p> <p>*No podrán tener actividad abierta en BPS en calidad de trabajadores/as o titulares de empresa al momento de la contratación.</p>	<p><u>Jornada completa</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● \$7.071 – contratación de varones ● \$8.081 – contratación de mujeres ● \$9.091 – contratación de varones o mujeres con personas a cargo <p><u>Jornada menor al máximo establecido</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● \$3.535 – contratación de varones ● \$4.040 - contratación de mujeres ● \$4.545 - contratación de varones o mujeres con personas a cargo 	Contrato de 6 a 12 meses	Requisitos Generales

Trabajo Protegido para de Mayores de 45 años

POBLACIÓN OBJETIVO	SUBSIDIO	PLAZO	REQUISITOS
<p>Mayores de 45 años*, en situación de desempleo, pertenecientes a hogares cuyos ingresos estén por debajo de la línea de pobreza</p> <p>*No podrán tener actividad abierta en BPS en calidad de trabajadores/as o titulares de empresa al momento de la contratación.</p>	<ul style="list-style-type: none">• 40% (Varones) o 60% (Mujeres) de las retribuciones mensuales• 60% (Varones) u 80% (Mujeres) de la remuneración, en contrataciones por convenio o por Programa con otras instituciones. <p>Tope máximo de subsidio: 80% de 2 SMN.</p>	Contrato de 6 a 12 meses	Requisitos Generales

*Incentivos
para la
contratación
de Personas con
Discapacidad*

❖ **SECTOR PRIVADO**

- Subsidio temporal para la contratación de personas con Discapacidad en situación de desempleo

Subsidio Temporal para la contratación de Personas con Discapacidad

POBLACIÓN OBJETIVO	SUBSIDIO	PLAZO	REQUISITOS
<p>Personas con discapacidad* que se encuentren en situación de desempleo continuo superior a 12 meses, o discontinuo superior a 15 en los 24 meses previos a la contratación.</p> <p>Deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad de MIDES: registrodiscapacidad@mides.gub.uy</p> <p><small>*No podrán tener actividad abierta en BPS en calidad de trabajadores/as o titulares de empresa al momento de la contratación.</small></p>	<p><u>Jornada completa</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • \$7.071 – contratación de varones • \$8.081 – contratación de mujeres • \$9.091 – contratación de varones o mujeres con personas a cargo <p><u>Jornada con horario menor a la jornada completa</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • \$3.535 – contratación de varones • \$4.040 - contratación de mujeres • \$4.545 - contratación de varones o mujeres con personas a cargo 	<p>Contrato de 6 a 12 meses.</p>	<p>Requisitos Generales</p> <p>Requisitos Específicos: Contar con certificado o informe de cumplimiento de la Ley 19.691 y encontrarse inscriptos en el Registro de Empleadores (MTSS)</p>

Contratos y período de prueba

- ✓ **A término**, previamente autorizados por DINA E – MTSS
- ✓ De **6 a 12 meses**, pudiendo la empresa continuar el vínculo posteriormente
- ✓ Modelos disponibles en la Plataforma Vía Trabajo
- ✓ Deberán tener una **carga horaria mínima de 20 horas semanales**
- ✓ **Período de prueba: 45** días en contrataciones de 6 a 8 meses, de **60** días en contrataciones de 9 a 11 meses y de **90** días en contrataciones de 12 meses

Gestión y contactos

Gestión on Line: a través de la Plataforma Vía Trabajo
viatrabajo.mtss.gub.uy

Contactos:

Dirección Nacional de Empleo – MTSS

Teléfono: 1928 interno 1911

Correo electrónico: asesoramientoempleo@mtss.gub.uy

Muchas gracias!